

La toma de decisiones en el proceso evaluador es el siguiente: La obra se somete a la valoración correspondiente por parte de los miembros del consejo editorial externo. En ningún caso, los evaluadores y autor o autora de la obra pertenecen a la misma institución, a pesar de que el proceso se realiza de manera anónima. El consejo formado por, al menos tres miembros afines a la materia objeto de publicación, deciden si el manuscrito debe o no publicarse. Si la decisión es negativa, así se le comunicará al autor o autora. Si la decisión es positiva, se continúa con el proceso evaluador.

Tras el informe positivo por parte del consejo editorial externo, la investigación es evaluada por dos evaluadores que desconocen la identidad del autor o autora.

Para garantizar la homogeneidad de la evaluación, a cada una de las personas que realizan el análisis de los textos, se les envía la misma plantilla en la que, además de tener estandarizados los elementos básicos de valoración, quien la realiza puede hacer cuantas apreciaciones y sugerencias de mejora que estime oportunas.

Una vez que la editorial cuenta con los dos informes, si ambos son positivos sin apreciaciones, se continúa con el proceso editorial del manuscrito original.

Si uno, o los dos evaluadores, consideran que la obra es susceptible de publicación, pero deben introducirse mejoras, se comunica al autor o autora para que proceda a realizar las correcciones oportunas, y una vez efectuadas se comienza el proceso editorial. Si uno de los informes es favorable o favorable con apreciaciones y el otro informe es negativo, se acude a un tercer evaluador. Si este último considera que la obra puede publicarse, se continúa como en el caso anterior. Si el tercer evaluador emite un informe negativo, la obra se rechaza. Si los dos informes de evaluación son negativos, la obra se rechaza definitivamente.